

**Convenio Marco de Emergencias dispone de distintos kits de productos para ir en apoyo de familias afectadas por incendios en el país**

El [Convenio de Emergencias y Prevención \(ID 2239-9-LR21\)](#) contiene productos para dar respuesta ante emergencias, contingencias y prevención, desarrollado en conjunto con SENAPRED, (ex ONEMI), que busca garantizar una respuesta acorde a la condición de emergencia, es decir, que los proveedores cuenten con un stock mínimo garantizado de acuerdo a lo solicitado, además de entregas de los productos y/o servicios requeridos en 48 horas y atención 24 horas.

En este catálogo se pueden encontrar distintos kits de productos que buscan suprir las necesidades básicas de la ciudadanía en situaciones de emergencia.

Por ejemplo el **Kit de alimentación** consta de 22 productos diferentes, en los que se incluyen productos como leche, carne, pollo, harina, azúcar, fideos, arroz, entre otros.

En materia de aseo personal, puedes encontrar **kits de higiene** específicos para cada miembro de la familia, como:

- **Kit para lactantes**, con productos como shampoo y jabón para bebé, toallitas húmedas, cepillo de dientes, entre otros.

- **Kit para infantes**, con jabón y shampoo para infantes, toalla de tela, corta uñas, entre otros.

- **Kit para mujer**, que incluye shampoo y jabón neutro, toallitas húmedas, desodorante en barra, toallas higiénicas, entre otros.

- **Kit para hombre**, que incluye shampoo y jabón neutro, alcohol gel, papel higiénico doble hoja, máquina de afeitar, desodorante sin alcohol, entre otros productos.

También, se encuentra disponible el **kit de seguridad para unidades de apoyo**, que incluye casco con arnés, barbiquejo y cubrenua; guantes de cabritilla, lentes de seguridad con filtro UV y mascarilla para protección respiratoria elástica.

[Revisa la tienda de Emergencia](#)

**Dirección de Presupuesto instruye medidas para buen uso de los recursos del Estado**

Sin perjuicio de las reglas de buen uso de los recursos consideradas en la Ley de Presupuestos 2024, la Dipres envió a los organismos del Gobierno Central un oficio con un instructivo actualizado para reforzar el uso eficiente, responsable y transparente de los recursos públicos.

En el documento señala que para la compra de vehículos institucionales sólo están autorizadas las renovaciones para automóviles con más de ocho años de antigüedad; en tanto que su uso está contemplado sólo para el caso de ministros(as), subsecretarios(as) y jefes(as) de servicio, así como los vehículos que están destinados para el desarrollo de labores operativas de la institución.

En cuanto a la compra de pasajes indica que con excepción de ministros(as), subsecretarios(as) y jefes(as) de servicio y funcionarios de Cancillería, los pasajes internacionales deberán adquirirse con al menos 10 días de anticipación. En todo momento las entidades públicas deberán procurar obtener los precios de pasajes más bajos, cotizando con al menos tres aerolíneas.

En cuanto al uso de teléfonos móviles, sólo tienen derecho a estos las primeras y segundas jerarquías de la institución, pudiendo entregarse teléfonos adicionales a funcionarios para cuyas tareas les sea imprescindible. Asimismo, los organismo no podrán contratar programas de capacitación que puedan ser provistos de manera gratuita o a menor costo por otras instituciones del Estado.

[Revisa el oficio de la Dipres](#)

**NORMATIVA DE COMPRAS PÚBLICAS****Conoce los cambios inmediatos a Ley de Compras Públicas en la sección de [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)**

Te recordamos que las nuevas disposiciones de probidad y transparencia contenidas en el Capítulo VII de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas se encuentran vigentes desde el 11 de diciembre pasado. Entre ellas se consideran el cumplimiento de la nueva Declaración Jurada de ausencia de conflictos de interés que deben firmar quienes participan de las Comisiones Evaluadoras, al mismo tiempo de mayores resguardos para el deber de abstención.

Conoce el detalle de las modificaciones normativas en la sección disponible en nuestro sitio institucional.

[Sección modernización de la ley](#)

**MERCADO PÚBLICO****Se prorrogan vigencias de Convenios Marco de agencia de viajes e insumos médicos**

Informamos que mediante la [Resolución Exenta\\_029-B](#) se ha prorrogado la vigencia del Convenio Marco de agencias de viajes corporativos y asistencia [ID 2239-12-LR21](#) por tanto, los organismos públicos podrán seguir realizando sus compras en el catálogo electrónico vigente hasta el 29 de octubre de 2024.

Por otra parte, por [Resolución Exenta\\_0002-B](#) se extendió la vigencia del Convenio Marco de adquisición de insumos y dispositivos médicos [ID 2239-13-LR21](#), por tanto los organismos públicos podrán seguir realizando sus compras en el catálogo electrónico vigente hasta el 17 de julio próximo.

La prórroga de ambos Convenios obedece a la necesidad de los organismos públicos de seguir contando con estos servicios mientras están en curso los nuevos procesos de licitación para estos rubros.

**CAPACITACIONES**

Te invitamos a seguir participando de nuestras charlas virtuales interactivas donde profundizaremos sobre diversas temáticas.

Revisa las fechas disponibles en nuestro sitio [capacitacion.chilecompra.cl](http://capacitacion.chilecompra.cl), e inscríbete. Aquí una selección de capacitaciones destacadas más próximas:

**Capacitaciones modernización Ley de Compras Públicas****Modernización de la Ley de Compras**

14 de febrero  
09.00 horas

[INSCRÍBETE](#)

**Modernización de la Ley de Compras**

15 de febrero  
11.30 horas

[INSCRÍBETE](#)

**Capacitaciones regulares****Compra Ágil: más participación y transparencia**

14 de febrero  
09.00 horas

[INSCRÍBETE](#)

**Criterios de evaluación con enfoque sustentable e inclusivo**

15 de febrero  
09.00 horas

[INSCRÍBETE](#)

**Probidad en las Compras Públicas**

20 de febrero  
15.00 horas

[INSCRÍBETE](#)

**Trato directo: una excepción bien acreditada**

20 de febrero  
09.00 horas

[INSCRÍBETE](#)

**Compras sustentables: Estado Verde**

21 de febrero  
11.30 hora

[INSCRÍBETE](#)

**Gestión de contratos 100% en línea**

21 de febrero  
09.00 horas

[INSCRÍBETE](#)

**Nuestros canales de atención****Centro de Ayuda: Asistente virtual****Material de apoyo****Mesa de ayuda telefónica:**

Teléfonos fijos 600 7000 600

Teléfonos móviles + 56 22 [429 7709](tel:4297709)

Si no deseas recibir más información, [desuscríbete aquí](#) de este correo